



Mi Universidad

Super Nota.

Nombre del alumno: Leonel Mollinedo Noyola

Nombre del tema: unidad 4

Cuarto Parcial

Nombre de la Materia: Derecho Penal

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Segundo Cuatrimestre

Comitán de Domínguez, Chiapas a 1 de Abril del 2023.



TEORÍA del DELINCUENTE Y LA PENA

EL delincuente es la persona física que realiza por acción o por omisión la conducta delictiva y cuya responsabilidad penal ha sido probada y, consecuentemente ha sido sentenciado.

OTRAS FORMAS

se conoce al delincuente como sujeto activo o agente; en criminología se le llama criminal o antisocial

COMPORTAMIENTO

Existen diversas formas, por ejemplo la primodelincuencia, reincidencia habitualidad, etc

CRIMINALÍSTICA

disciplina, que reúne conocimientos técnicos y científicos para la investigación del delito y del delincuente, resulta sumamente útil en el derecho penal, pues disipa los cuestionamientos formulados



PARTICIPACIÓN

intervención de dos o más sujetos en la ejecución de un delito, sin que lo exija la norma

PENA

ejecución real y concreta de la punición que el Estado impone a través del órgano jurisdiccional correspondiente



MEDIDA DE SEGURIDAD

medio por el cual el Estado trata de evitar la comisión de delitos, por lo que impone al sujeto medidas adecuadas al

PRISIÓN

privación de la libertad durante el lapso previsto en la ley, su duración puede ser temporal o definitiva.



PENA DE MUERTE

considerada como la más grave de cuantas penas existen, consiste en afectar el bien jurídico de la vida del delincuente.

EXTINCIÓN PENAL

La extinción penal es la forma o el medio por el cual cesa o termina la acción penal o la pena.



REGENERACIÓN SOCIAL.

delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. El lugar de ésta será distinto y estará completamente separado del que se destinare para la extinción de las penas.